

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION DOTACION PERSONAL
SALUD AÑO 2012

HUEPIL, 27 DE FEBRERO DEL 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 386.-

VISTOS :

- 1.- Las funciones que me confieren la Ley 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 2.- El DFL N° 1-3063 del 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 en sus artículos 10, 11 y 12.
- 4.- El conocimiento y aprobación de la Dotación del Personal de Atención Primaria Municipal para el año 2012, por el Cuerpo de Concejales según acuerdo N° 400 de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre 2011.
- 5.- El conocimiento y Aprobación de la modificación de la Dotación del Personal de Salud en cuanto a cargo de Directora de Administración y Finanzas de Salud de la Categoría C a la B, por acuerdo del Consejo Municipal el día 24 de Febrero del 2012.

DECRETO :

- 1.- Fijase la Dotación de Atención Primaria de Salud de la Comuna de Tucapel año 2012, (Postas y Departamento de Salud):


Categoría	Jornada	Tipo de Nombramiento
A MEDICO	132	132 HRS PLANTA
A ODONTOLOGO	88	44 HRS PLANTA 44 HRS CONTRATA
B MATRONA	44	44 HRS PLANTA
B ENFERMERA	66	44 HRS PLANTA 22 HRS CONTRATA
B A. SOCIAL	44	44 HRS PLANTA
B KINESIOLOGO	66	44 HRS PLANTA 22 HRS CONTRATA
B NUTRICIONISTA	44	44 HRS PLANTA
B PSICOLOGO	44	44 HRS PLANTA

B EDUCADORA DE PARVULO	44	44 HRS CONTRATA
B DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	44	44 HRS PLANTA
C TEC. DE NIVEL SUPERIOR	528	220 HRS CONTRATA 308 HRS PLANTA
D AUX. PARAMEDICO	176	176 HRS PLANTA
E ADMINISTRATIVOS DE SALUD	132	132 HRS PLANTA
F AUX. DE SERVICIO Y CHOFER	242	110 HRS PLANTA 132 HRS CONTRATA
TOTAL HRS DOTACION	1.694	

2.- Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría General de República para se registro y control posterior y Servicio de Salud Bio Bio.



FERNANDO MASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio.
- Servicio de Salud Bio Bio
- Dirección Técnica del Servicio de Salud Bio Bio
- Of. De partes Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Depto. de Salud.

ESH/FMO/ARZ/egf